

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 28 de abril de 2022

Radicado No. 2017-00788-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, procede el despacho a designar curador *ad-litem*, que representará a los herederos indeterminados de Leonor Benítez de Salazar y José Joaquín Salazar Benítez. Para tal fin, se designa a MYRIAM PAPANO ORTIZ.

Con fundamento en el artículo 13 de la C. N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C. G. del P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$ 500.000 = a cargo de la parte actora.

Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**